Expediente número: 0043-CC/99

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN ANTONIO LOPEZ CASTAÑO. N.I. 50293168-B.

Ultimo domicilio conocido: C/. Candilejas, 70-3-2-2-A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,30 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como Puente de la Herrería, en la orilla del Río Ibor, en terreno en el terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el intelesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los altículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0033-CC/99

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. N.I. 76125505-J.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pablo Iglesias, 24, 3.º A. Plasencia.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13,50 horas del día 24 de marzo de 1998, en el paraje conocido como «La Chopera», en el término municipal de Plasencia.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el intelesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los altículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2000, para notificación de resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de Menores n.º 24/93, a D.ª Sagrario Galván Cabrera, por carecer de domicilio conocido, se requiere a la misma para que se persone ante la Dirección General de Infancia y Familia, Mérida (Badajoz), Avda. Reina Sofía, s/n., teléfono 92-310900/04, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—La Directora General de Infancia y Familia, MANUEL HOLGADO FLORES.

ANUNCIO de 11 de julio de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de las obras de reforma y ampliación de Hogar para adaptación de Pisos Tutelados en Madroñera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.